



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación de Adquisición de Vehículos Automotores para IOSFA Central- EX-2022-20663248- - APN-UMYSG#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2022-20663248- -APN-UMYSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, el Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-19-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 25 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a la competencia otorgada por el Directorio en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 04/2022 para la “Adquisición de Vehículos”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6, la Especificación Técnica 02/UMYSG/2022.

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (AUTOMOTORES HAEDO S.A., IGARRETA S.A.C.I., AUTOMATION SYSTEMS S.A., TOYOTA DEL PILAR, AUTOMOVILES SAN JORGE S.A., INGETANQ S.A) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, “Unión Argentina de Proveedores del Estado” y “Cámara Argentina de Comercio” (CD-2022-63398030-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió las Circulares N° 01 y 02, mediante IF-2022-49880131-APN-SCC#IOSFA y IF-2022-56173453-APN-SCC#IOSFA, prorrogando la fecha original de apertura de ofertas, efectuándose las correspondientes comunicaciones, publicación y difusión (CD-2022-64477860-APNSCC#IOSFA).

Que con fecha 27 de junio de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – KANSAI S.A. (CUIT N° 33-68579955-9), Oferta N° 02 – LE MANS AUTOMOVILES S.A. (CUIT N° 30-71083833-6) y Oferta N° 03 – AUTOMOTORES HAEDO S.A. (CUIT N° 30-53951089-0), y se solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-64457294-APNSCC#IOSFA.

Que los valores correspondientes a garantías de mantenimiento de oferta, se elevaron a la Subgerencia de Tesorería para su guarda y custodia, mediante ME-2022-64457994-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2022-64463845-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-65728549-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que por IF-2022-65959997-APN-SCC#IOSFA se dejó constancia del cuadro comparativo de ofertas y mediante ME-2022-66073124-APN-SCC#IOSFA se solicitó su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, incorpora en IF-2022-68632512-APN-SSG#IOSFA, el Informe Técnico solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2022-66782789-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante NO-2022-69009057-APN-CEO#IOSFA, se intime a LE MANS AUTOMOVILES S.A. a subsanar documentación, cumplimentado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante CD-2022-69855546-APN-SCC#IOSFA y ME-2022-69792405-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2022-70651703-APN-CEO#IOSFA de fecha 11 de julio del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 32/2022 recomendando declarar admisible las ofertas presentadas, estableciendo como orden de mérito N° 1 a los oferentes KANSAI S.A. y LE MANS AUTOMOVILES S.A. por ser técnica y administrativamente admisibles, y como orden de mérito N° 2 a AUTOMOTORES HAEDO S.A. para el renglón N° 2.

Que conforme lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la comunicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas (CD- 2022-71876069-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión por ME-2022-71385480-APN-SCC#IOSFA.

Que la Sugerencia de Servicios Generales solicitó mediante ME-2022-67603675-APN-SSG#IOSFA, considerar se proceda a reducir la cantidad de vehículos solicitados para el Renglón 1, obedeciendo a cuestiones de índole presupuestario, teniendo en cuenta las restricciones y disponibilidad crediticia vigente, que ocasionan un replanteo de la necesidad.

Que la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales mediante ME-2022-74211600-APN-UMYSG#IOSFA gestionó la verificación de crédito y afectación presupuestaria solicitado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-71758029-APN-SCC#IOSFA manteniendo lo expresado en el párrafo anterior.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen en IF-2022-75234320-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 04/2022 “Adquisición de Vehículos”, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CON 00/100 (\$19.113.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 32/2022 vinculado como IF-2022-70651703-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°.- Disminúyase en UNO (01) la cantidad de vehículos solicitados para el Renglón N° 1, conforme las razones expuestas por la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales mediante ME-2022-74211600-APNUMYSG#IOSFA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N° 1 KANSAI S.A. - (CUIT N° 33-68579955-9) el renglón N° 1 por un importe total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$7.220.000,00) por ser técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N° 2 LE MANS AUTOMOVILES S.A. - (CUIT N° 30-71083833-6) el renglón N° 2 por un importe total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$11.893.000,00) por ser técnica y administrativamente admisible.

ARTICULO 5°.- Dése traslado de las presentes actuaciones a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a los adjudicatarios y oferente el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.